



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILSON JOSÉ LAGUNA GUZMÁN contra COMPAÑÍA DE VIGILANCIA VIASERVIN LTDA. Radicado No. 08-001-31-05-011-2017-00108-01 **RADICADO INTERNO 64558**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, trece (13) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

1° *CONFÍRMASE* la sentencia apelada de fecha 28 de septiembre de 2018 proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de esta ciudad, en el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por WILSON JOSÉ LAGUNA GUZMÁN contra la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA VIASERVIN LTDA.

2° *Costas* en esta instancia a cargo del demandante.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinte (20) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC